

SUPLEMENTO

A LA GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 12 DE ABRIL DE 1808.

La villa de Cáceres, donde reside la audiencia de Extremadura, cabeza de aquella provincia, y villa de voto en cortes, en carta de 26 de marzo próximo pasado ha felicitado á nuestro augusto Soberano por su exáltacion al trono en los términos siguientes:

„Señor: El ayuntamiento de la villa de Cáceres (de voto en cortes), provincia de Extremadura, apenas ha oido la gloriosa exáltacion de V. M. al solio de las Españas, se apresura á postrarse á vuestros reales pies transportado de verdadero gozo y cordial alegría.

„Estas fieles demostraciones de su lealtad y respeto las reserva Cáceres para solo sus augustos Soberanos, y las exerce en sus grandes y felices acontecimientos, como el presente. Ha visto elevarse hasta la mas alta cumbre del poder á quien le hubiera sido fácil remediarla en sus grandes necesidades, si en las honras y dignidades que mereció entonces á la innata piedad de su benéfico Monarca le hubiera manifestado este ayuntamiento su satisfaccion; pero en todo el rápido curso de sus prosperidades observó el silencio mas circunspecto, á pesar de tantos exemplos contrarios, y de los tristes efectos de su singularidad.

„La constante omision de tales artificiosas lisonjas no ha impedido á este distinguido vecindario para encontrar la justicia y la real beneficencia de sus augustos Reyes siempre que la ha solicitado. En V. M. no duda hallarla, porque son notorias sus grandes virtudes, iguales á las de sus progenitores mas distinguidos, y de eterna memoria en la iglesia y el estado.

„Goce V. M. el cetro español de ambos mundos para felicidad del género humano; y si ahora se honra esta villa con hacerle presente su fidelidad, mucho mas se honrárá en sacrificar las vidas de sus fieles vecinos por servirle y defenderle: dure por siglos vuestra dominacion: sean inseparables de vuestro trono la religion católica y la justicia: lejos de él la infidelidad y el libertinage. Sí: huirán á vista de vuestras heroicas virtudes, y no podrán menos de imitaros quantos gocen el honor de servirlos.

„Señor, no cabe la alegría en los fieles corazones de estos humildes vasallos: su ayuntamiento lo asegura en inombre de todas las clases que les distinguen; dignos admitio benignamente sus primeros votos por vuestra felicidad: permitid que públicamente y sin dilacion

los ofrezcan á costa sus capitulares en su iglesia matriz á Dios omnipotente por quien reinais; y si á mas, por un efecto de vuestra bondad, quiere permitir V. M. algun pequeño inocente desahogo á este pueblo de su fondo comun, el corregidor y ayuntamiento salen garantes de su tranquilidad y moderacion.

„El cielo conserve la importante vida de V. M. por dilatados años para felicidad de la iglesia y de la monarquia. Cáceres y marzo 26 de 1808.”

Igualmente la villa de Villanueva de los Infantes, cabeza de aquel partido, en carta de 25 de marzo último, dirigida al Rei nuestro señor, se explica de este modo:

„Señor: Nuestro gran Dios, que vela sobre sus criaturas (según principió el real decreto de vuestro augusto padre y nuestro Rei, de 30 de octubre pasado), no permite por mucho tiempo se persiga á la inocencia, que los verdaderos delincuentes queden sin castigo, y que los calumniados dexen de adquirir sus correspondientes satisfacciones.

„Aquel decreto, que solo por un momento contristó á nuestra leal nacion, y que generalmente fue atribuido á alguna mano oculta, que lograrse seducir el sencillo, amoroso y católico corazón de vuestro augusto padre, no causó en el reino otra sensación que la de haber tenido entrada en la sinceridad de nuestro Monarca; porque si hubiese sido posible reunir á todos los vasallos, solo muy pocos hubieran dexado de declarar quasi con plena seguridad la inocente conducta de V. M. con respecto á lo que se le atribuia, y á quanto pudiese decir orden á faltar al decoro, respeto, humildad y amor de V. M. para con su augusto padre, y que aquellas significaciones eran partes de un genio inquietador, que aspiraba á la destruccion de su honor, y á la ruina de vuestra real familia, y de un pueblo tan leal y obediente como España.

„Estos conceptos indudablemente y con justicia los mereció V. M. de todos los vasallos, sin excluir aun á la parte mas rústica, ignorante y estúpida; porque comúnmente así se explicaban según sus lenguages.

„Dios, que nada dispone ó permite por puro acaso, sino por bien previstos arcanos de su infinita sabiduría, hemos de decir que quiso aquel golpe para que fuese el fundamento de las glorias y felicidades con que en el dia se regocija España: talvez estas no se hubieran verificado aun, si aquello no hubiera sucedido, porque desde entonces todo se puso en cuidado y expectacion. Nadie dudaba de la inocencia y fidelidad de V. M., y se creia como consiguiente y necesario, que disipada aquella densa nube que amenazaba tantas desgracias, vendría el sol claro de la justicia á ratificar á estos vasallos el buen juicio que desde un principio formaron, y no podia haber las favorables ventajas que se experimentan, ni ser tan agradables á la nacion; sino el origen tan funesto en la apariencia en que se pusieron las cosas entonces, porque una causa grave é inaudita ordinariamente produce efectos de esta clase.

„No se trata aqui de censurar la conducta de persona determinada, porque esto queda al juicio mas exácto, prudente y autorizado de V. M. y sus ministros, sino de manifestar á V. M. el agrado, gusto y satisfaccion con que se ve elevado al trono por la abdicacion voluntaria de vuestro augusto padre y nuestro Rei y Señor D. Carlos IV, por cuya felicidad, y vida rogarán incesantemente; porque todos conocen su amor á los vasallos, su religion y la sinceridad de su genio, y pocos hombres pueden libertarse de astutos seductores hasta que la experiencia los desengaña.

„Desde las confusas noticias comunicadas de oficio y privadamente de las ocurrencias inmediatas, ha estado este pueblo esperando con impaciencia la llegada de los correos por si venian mas circunstanciadas. En la plaza y casa de la estafeta habia un inmenso concurso de gentes para recibir sus correspondencias: ayer, aunque fue en hora extraordinaria, luego que se supo la elevacion de V. M. al trono, se suscitó la mayor algazara, echando al ayre los sombreros, arrastrando las capas, y haciendo otras demostraciones de un verdadero regocijo, sin excepcion de persona de clase alguna.

„Hoi se ha dispuesto la publicacion, en la mas solemne forma posible, de la real cédula y decretos que la exigen, y de todo queda el público enterado: voluntariamente se apresta en obsequio de tan grato motivo á poner iluminaciones por tres noches, y á celebrar una festividad en la parroquia por la salud de VV. MM. y AA. por el acierto en su gobierno, por la prosperidad en la nacion, porque lo libre de seductores, para que no tenga los sentimientos que su amado padre, ni los vasallos motivo de quejarse, y porque en el discurso de su reinado, que se le desea largo y feliz, todo se haga segun Dios y la Iglesia lo quieren, las leyes lo disponen, y V. M. apetece.

„Este dia, en que justamente la Iglesia celebra el alto misterio de la anunciacion del angel á nuestra Señora, primera obra acordada *ab eterno* para la redencion del linage humano, y que nos hizo tan felices constituyéndonos herederos de la gloria á costa de la sangre y carne de su precioso Hijo, simboliza en cierto modo; y concretadas las circunstancias, la dicha y felicidad del anuncio de V. M. al trono, y que en él respirará España con tranquilidad, obtendrán los vasallos una inalterable justicia, suavidad en el peso de las contribuciones, y gozarán de la benevolencia y cariño que se prometen en V. M.; y en ninguno mejor que en este mismo dia, ni alguna ocasion mejor que la presente pueden dar á V. M. mas cordial enhorabuena que la que le dan por este medio una y millares de veces, suplicando al supremo Hacedor por quanto ya dexan significado.

„Esto lo hacen vuestros jueces reales y eclesiástico de Villanueva de los Infantes, su ayuntamiento, el clero eclesiástico, los prelados de las comunidades religiosas, la nobleza, los empleados de vuestras rentas, los distinguidos curiales de sus tribunales, los artesanos, menestrales, labradores, y quantos son vecinos de este pueblo, por sí y

los demas que no pueden concurrir á este acto, y por todos los restantes pueblos del partido y campo de Montiel, que respiran en igual modo, y harán sus particulares homenajes, sin perjuicio de otras mas circunstanciadas solemnidades, quando V. M. lo determine á consecuencia de su pública coronacion.

„Dígnese V. M. recibir con agrado esta enhorabuena, y contar para todo y por todo con la inalterable lealtad, haciendas, personas y vidas de estos naturales, que no cesarán de rogar á Dios por la interesante de V. M., y la consecucion de sus benéficas y religiosas intenciones, auxiliado por sus ministros y tribunales. = Villanueva de los Infantes y marzo 25 de 1808.”

Con no menos enérgicas expresiones han manifestado su noble lealtad y acendrado patriotismo otros muchos pueblos y ciudades de voto en cortes, tribunales, cuerpos colegiados, cabildos eclesiásticos y comunidades religiosas de ambos sexos. La nacion entera, mostrando los vivos sentimientos del amor que siempre abrigó en su seno hácia la augusta persona de S. M. el Sr. FERNANDO SEPTIMO, se apresura á rendir el homenaje debido al deseado Príncipe que venera colocado en el trono que adorna con sus virtudes.

El eco de los vivas y aplausos resuena generalmente en el reino. Y restituido á su energía el carácter nacional, afianzado en las sólidas bases de la religion y de la fidelidad, al mismo tiempo que entona himnos de alabanza al Eterno, en cuya manifiesta proteccion confia, ofrece á los pies de un Monarca adorado el sacrificio de las haciendas y vidas de sus vasallos.

El paternal corazon de S. M., por impulso de su ternura, quiere se hagan públicas estas demostraciones de amor, fidelidad y lealtad como una prueba del vivo deseo que le anima de corresponder á ellas, protegiendo durante su reinado los sagrados derechos de la justicia, y desvelándose en procurar por todos los medios la prosperidad y felicidad de la nacion española.